Test de Idoneidad y Conveniencia

para particulares (personas físicas)

En caso de no ser titular de ninguna cuenta de valores, y habiéndosele por tanto solicitado rellenar este Test en calidad de apoderado/autorizado/representante de algún cliente, le rogamos complete al menos la Sección 1. - Conocimientos y Experiencia del cliente.

(Por favor, complete/revise el contenido de todas las páginas de este documento y firme en el espacio destinado para la firma en la última página del mismo).

Datos del cliente

Cliente	N.° del cliente
	Asesor Personal

Con el objeto de poder prestarle tanto servicios de inversión 'asesorados' (asesoramiento en materia de inversión y/o gestión discrecional de carteras) como 'no asesorados' (recepción, transmisión y ejecución de órdenes), necesitamos obtener determinada información sobre:

i) su conocimiento en materia financiera y su experiencia inversora previa (ver Sección 1),
ii) su situación financiera (ver Sección 2, 3 y 4),
iii) sus objetivos de inversión (ver Sección 5), y
iv) sus preferencias de sostenibilidad – ASG (ver Sección 6).

A partir de esta información, cuando Credit Suisse AG, Sucursal en España ("CSSE") le preste servicios 'no asesorados', tras recibir su orden de compraventa sobre un determinado producto, estaremos obligados a evaluar la conveniencia de dicho producto para usted, esto es, evaluaremos (i) si usted tiene o no conocimientos sobre la naturaleza, riesgos y funcionamiento en la categoría de dicho producto y/o (ii) si usted tiene experiencia inversora previa operando en dicha categoría de producto.

Por otro lado, cuando CSSE vaya a ofrecerle servicios 'asesorados', por favor, tenga en cuenta que:

- Asesoramiento en materia de inversión: Cuando CSSE desee ofrecerle recomendaciones sobre uno o varios productos de inversión, estaremos obligados, antes de prestarle el servicio, a evaluar respecto de cada producto que deseemos recomendarle comprar, vender o mantener si éste es o no idóneo para usted. Esto es, además de comprobar si usted tiene conocimientos y/o experiencia inversora previa en la categoría de producto correspondiente, también evaluaremos producto a producto si éstos se ajustan a su situación financiera y a sus objetivos de inversión. Si de nuestra evaluación resultara que alguno de los productos que pretendemos recomendarle no se ajusta a cualquiera de los tres indicadores señalados, consideraremos que ese producto no es idóneo para usted y CSSE lo excluirá de la propuesta de asesoramiento que su banquero vaya a presentarle. Adicionalmente, salvo que usted decida excluir alguna cuenta de valores expresamente, sus preferencias de sostenibilidad serán tenidas en cuenta en todos los asesoramientos que efectuemos.
- Gestión de carteras: En caso de que usted desee suscribir un mandato de gestión discrecional, CSSE deberá asegurarse, con anterioridad a la firma de cualquier contrato, que el perfil de inversión que vamos a ofrecerle es idóneo para usted de acuerdo con los tres indicadores ya señalados. Por tanto, CSSE sólo le ofrecerá aquellos perfiles de inversión de entre nuestros perfiles-tipo que considere idóneos para usted, a la vista de sus conocimientos y experiencia inversora, su situación financiera y sus objetivos de inversión, de modo que, en último término sea usted quien pueda elegir de entre esos perfiles 'idóneos' aquel que se adecue mejor a sus necesidades de inversión. Asimismo, se le aplicarán los factores de sostenibilidad previstos en las políticas de integración de riesgos de sostenibilidad del Banco y de Credit Suisse Gestión, SGIIC, S.A., entidad, esta última, encargada de la gestión de su cartera por delegación del Banco.

Sección 1. – Conocimientos y Experiencia del cliente

Nivel de estudios	**Experiencia profesional en el sector financiero**
○ Con estudios universitarios de ámbito financiero	◉ Trabajo/He trabajado en funciones que implican el análisis, toma de decisiones o supervisión de productos de inversión
○ Con estudios universitarios de otro ámbito (no financiero)	○ Trabajo/He trabajado en funciones no relacionadas con el análisis, toma de decisiones o supervisión de productos de inversión
◉ Sin estudios universitarios	○ No poseo experiencia profesional en el sector financiero

Conocimientos del cliente en Instrumentos Financieros/Aspectos de Riesgo

El banco considerará que usted tiene Conocimientos en una Categoría de Instrumento Financiero/Aspecto de Riesgo cuando haya respondido de forma correcta a todas las preguntas que sobre el mismo se incluyen en el siguiente cuestionario. Antes de responderlas, por favor lea y tenga en cuenta las siguientes definiciones:

- **El riesgo de crédito** es el riesgo de sufrir una pérdida parcial o total del capital invertido si la contraparte se vuelve menos solvente (por ejemplo, el deterioro de la calificación crediticia o el incumplimiento de un emisor de un bono).
- **El riesgo de garantía** se produce cuando existe un garante que, para reducir el riesgo de impago, garantiza el pago total o parcial del precio de reembolso en caso de insolvencia del emisor. Los inversores corren el riesgo de que los garantes tampoco puedan cumplir con sus obligaciones o se declaren insolventes.
- **El riesgo de apalancamiento** lo tienen los productos de apalancamiento. Estos productos reaccionan de manera desproporcionada a las ganancias y pérdidas en el precio del instrumento subyacente y, por lo tanto, implican un mayor riesgo de pérdida. Cuanto mayor sea el apalancamiento del producto, mayor será el riesgo.
- **El riesgo de tipo de cambio** se origina por los cambios en la valoración relativa de las monedas. Estos cambios pueden generar ganancias y pérdidas impredecibles cuando las ganancias de un activo denominado en moneda extranjera se convierten a la moneda del cliente.
- **El riesgo de liquidez** es el riesgo de que un instrumento financiero no pueda ser comprado/vendido en un período de tiempo razonable a un precio adecuado (precio de mercado). Cuando ciertos instrumentos financieros son imposibles de vender, o solo pueden venderse con dificultad y a un precio muy reducido, se dice que el mercado de ese producto es ilíquido.
- **El riesgo de mercado** es el riesgo de que las fluctuaciones en los valores de mercado (precio de las acciones, tipos de interés) tengan un efecto negativo en el valor del instrumento financiero a lo largo de su vida.
- **El riesgo de sostenibilidad** se refiere al riesgo de que una condición o acontecimiento derivado de factores ambientales, sociales o de gobernanza (ASG) pueda tener un impacto negativo material en el valor de una inversión.

Categorías de Instrumentos Financieros:

Mercado Monetario

1. ¿Cuál es la principal característica de un depósito a plazo?
   - ○ Inversión a corto plazo de generalmente hasta un año ofrecido por una institución financiera a un tipo de interés fijo
   - ◉ Inversión a corto plazo para generar altos rendimientos
   - ○ Inversión a largo plazo en un banco
   - ○ No lo sé
2. ¿Cuáles son posibles riesgos de un depósito?
   - ○ Sólo riesgo de sector y de tipo de interés
   - ◉ Sólo riesgo de país y político
   - ○ Riesgo de crédito (deterioro de la calificación crediticia de la contraparte)
   - ○ No lo sé

Renta Fija: Bonos Simples

3. ¿Qué tiene derecho a recibir el inversor en un Bono Simple?
   - ○ El valor nominal o un activo equivalente a vencimiento, así como los pagos periodicos de cupones a lo largo de la vida del bono
   - ◉ El valor nominal a vencimiento, así como los pagos periodicos de cupones a lo largo de la vida del bono
   - ○ Un activo inmobiliario a vencimiento
   - ○ No lo sé

4. ¿Cuáles son posibles riesgos de un bono simple?
   - ○ Riesgo de mercado, de crédito y de liquidez
   - ○ Únicamente riesgo país y político
   - ○ Riesgo de tipo de interés únicamente
   - ◉ No lo sé

Renta Fija: Bonos Cupón Variable

5. ¿Cuál es la principal característica de un bono cupón variable?
   - ○ El precio pagado por el inversor se ajusta según el rendimiento financiero del emisor
   - ◉ El inversor no recibe cupones y rescata una cantidad variable solo al vencimiento
   - ○ El cupón se ajusta según un tipo de interés de referencia
   - ○ No lo sé
6. ¿Qué influencia tiene la disminución del tipo de referencia (por ejemplo, SOFR – anteriormente LIBOR) en el interés de los bonos cupón variable?
   - ○ Menor importe de intereses recibidos
   - ○ Mayor importe de intereses recibidos
   - ○ No hay impacto
   - ◉ No lo sé

Renta Fija: Bonos Convertibles, Bonos Convertibles Contingentes (CoCos)

7. ¿Cuál es la principal característica de un bono convertible?
   - ○ Reembolso en efectivo al vencimiento
   - ◉ El inversor puede recibir el valor de mercado del bono en efectivo o convertirlo en acciones del emisor a un precio de conversión y en fechas predefinidos
   - ○ Al vencimiento, el inversionista recibe acciones en una empresa automotriz definida contractualmente
   - ○ No lo sé
8. ¿Cuáles son posibles riesgos de un bono convertible?
   - ◉ Riesgo país y político únicamente
   - ○ Sólo Riesgo Sector
   - ○ Riesgo de crédito, de sector y de tipo de interés
   - ○ No lo sé

Renta Variable: Acciones

9. ¿Cuál es la característica principal de las acciones?
   - ○ Otorgan al titular una participación en el capital social de una empresa
   - ○ Siempre le dan al titular un ingreso regular garantizado
   - ○ Son derechos no titulizados con falta de liquidez
   - ◉ No lo sé
10. ¿Cuáles son posibles riesgos de una inversión en acciones?
    - ○ Riesgo de mercado y de liquidez
    - ◉ Únicamente riesgo país, político y volatilidad
    - ○ Riesgo de tipo de interés y de sector únicamente
    - ○ No lo sé

Inversión Directa en Capital Riesgo

11. ¿Qué activos son inversiones directas en Capital Riesgo?
    - ◉ Derivados financieros
    - ○ Acciones no cotizadas en pequeñas y medianas empresas
    - ○ Acciones cotizadas en mercados regulados
    - ○ No lo sé
12. ¿Cuál es un riesgo asociado con las inversiones directas en Capital Riesgo?
    - ○ Riesgo de tipo de interés
    - ○ Riesgo de tipo de cambio
    - ○ Riesgo de liquidez
    - ◉ No lo sé

Fondos de inversión no complejos

13. ¿Cuál es una característica de los Fondos No Complejos?
    - ○ Diversificación
    - ○ Pérdidas limitadas
    - ○ Iliquidez
    - ○ No lo sé
14. ¿Cuál es el principal riesgo de los Fondos No Complejos?
    - ○ Riesgo de liquidez
    - ○ Su potencial menor rendimiento frente al índice de referencia
    - ○ Riesgo de tipo de interés
    - ○ No lo sé

Fondos de inversión complejos

15. ¿Cuál es la principal ventaja de un fondo complejo frente a uno no complejo?
    - ○ Tarifas más bajas
    - ○ No tiene desventajas
    - ○ Políticas de inversión más flexibles y gama más amplia de estrategias de inversión
    - ○ No lo sé
16. ¿Cuál es un ejemplo de una estrategia de alto riesgo/alta recompensa utilizada por un fondo de inversión complejo?
    - ○ Venta en corto y apalancamiento
    - ○ Comprar y mantener letras del tesoro
    - ○ Inversión pasiva replicando a un índice de mercado (e.g. IBEX 35)
    - ○ No lo sé
17. ¿Cuál es el principal riesgo de un fondo complejo frente a uno no complejo?
    - ○ Falta de diversificación
    - ○ Iliquidez
    - ○ Menor rentabilidad media de la inversión
    - ○ No lo sé

Hedge Funds

18. ¿Cuáles son las principales características de un hedge fund?
    - ○ Se pueden usar para diversificar una cartera pero generalmente suelen ser más caros y menos líquidos
    - ○ Generalmente tienen una estructura de bajo coste
    - ○ Se usan como cobertura de las posiciones de renta variable de la cartera
    - ○ No lo sé
19. ¿Cuál es un riesgo asociado normalmente a los Hedge Funds?
    - ○ Riesgo de crédito
    - ○ Riesgo de tipo de cambio
    - ○ Riesgo de liquidez
    - ○ No lo sé

Fondos de Capital Riesgo

20. ¿Cuál es la ventaja de invertir en Fondos de Capital Riesgo frente a una inversión directa en el capital de una compañia no cotizada?
    - ○ Se requiere menos capital que en las inversiones directas
    - ○ Son menos líquidos que las inversiones directas
    - ○ Suelen tener un horizonte de inversión más largo que las inversiones directas
    - ○ No lo sé
21. ¿Cuáles son los riesgos significativos de invertir en Fondos de Capital Riesgo?
    - ○ Horizonte de inversión a largo plazo que requiere una inversión mínima significativa, con estructuras complejas, liquidez limitada y capital invertido en riesgo
    - ○ La rentabilidad depende de la selección del gestor del fondo y la disponibilidad de oportunidades de inversión es limitada, flujo de caja impredecible y valoración trimestral de las inversiones subyacentes
    - ○ Las respuestas 1 y 2 son correctas
    - ○ No lo sé

Productos estructurados: protección del capital

22. ¿Cuál es el riesgo caracteristico de un Producto Estructurado con el 100% de capital protegido?
    - ☐ Riesgo político
    - ☐ Riesgo de sector
    - ☐ Riesgo de garantía (riesgo de crédito del garante)
    - ☐ No lo sé
23. ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es cierta con respecto a los Productos Estructurados con Protección de Capital?
    - ☐ Un porcentaje predefinido del capital invertido siempre está protegido a lo largo de la vida de la inversión, incluso si se amortiza antes del vencimiento.
    - ☐ Un porcentaje predefinido del capital invertido está protegido a lo largo de la vida de la inversión a menos que se canjee antes del vencimiento o quiebre el emisor
    - ☐ Un porcentaje predefinido del capital invertido está protegido a lo largo de la vida de la inversión solo si se producen eventos externos definidos contractualmente
    - ☐ No lo sé

Productos estructurados: participación/aumento de rentabilidad

24. ¿Cuál es la principal característica de los Productos Estructurados con Participación/Yield Enhancement?
    - ☐ Permiten a los inversores mejorar el rendimiento de una inversión existente en un 5%
    - ☐ Proporcionan una exposición personalizada al rendimiento de un activo subyacente
    - ☐ Siempre tienen protección del capital
    - ☐ No lo sé
25. ¿Cuál es un riesgo de los productos estructurados con participación//Yield Enhancement denominados en la misma moneda que la del cliente?
    - ☐ Riesgo País
    - ☐ Riesgo tipo de cambio
    - ☐ Riesgo de mercado
    - ☐ No lo sé
26. ¿Cuál es la principal característica de un producto con Yield enhancement (p. ej., reverse convertible)?
    - ☐ Si la inversión se mantiene hasta vencimiento, el inversor recibe el valor de reembolso o, en ciertas circunstancias, un activo subyacente (i.e. Acciones)
    - ☐ Capital garantizado
    - ☐ No hay riesgo de mercado
    - ☐ No lo sé

Productos estructurados: apalancamiento

27. ¿Cuál es la principal característica de los Productos Estructurados con Apalancamiento?
    - ☐ La inversión inicial necesaria es reducida en comparación con la exposición al subyacente que se obtiene, por lo que los resultados (positivos o negativos) pueden multiplicarse, en relación con la inversión realizada
    - ☐ Con los productos apalancados, los inversores pueden comprar/vender un activo a un precio preestablecido en una fecha futura preestablecida
    - ☐ Con los productos apalancados, los inversores solo pueden invertir en Bonos del Estado
    - ☐ No lo sé
28. ¿Cuál es un riesgo significativo asociado con los productos estructurados con apalancamiento?
    - ☐ Expiran al año
    - ☐ Exponen al inversor a diferentes sectores, limitando su capacidad de decisión
    - ☐ Suelen reaccionar de forma desproporcionada a variaciones en el precio de los subyacentes. Esto acarrea un mayor riesgo de pérdida
    - ☐ No lo sé
29. ¿Qué es cierto sobre los warrants?
    - ☐ Es el derecho a comprar o vender un activo subyacente en un momento designado y a un precio de ejercicio
    - ☐ El comprador de un warrant asume la obligación de comprar el activo subyacente cuando vence
    - ☐ Se negocian de forma extrabursátil, a diferencia de los derivados cotizados
    - ☐ No lo sé

Derivados cotizados (opciones y futuros)

30. ¿Cuál es la definición de una opción de compra (call)?
    - ○ El comprador tiene derecho a comprar un activo subyacente (por ejemplo, una acción) en una fecha específica o antes de esa fecha a un precio acordado
    - ○ El comprador tiene derecho a vender un activo subyacente (por ejemplo, una acción) en una fecha específica o antes de esa fecha a un precio acordado
    - ○ El comprador tiene la obligación de comprar un activo subyacente (por ejemplo, una acción) en una fecha específica o antes de esa fecha a un precio acordado
    - ○ No lo sé
31. ¿Cuál es el riesgo, en el peor escenario, de vender una opción de venta (put)?
    - ○ Las pérdidas potenciales podrían ascender a la diferencia entre el precio de ejercicio y cero, si el precio del activo subyacente llegara a cero
    - ○ El vendedor no recibe la prima de la opción por adelantado
    - ○ No hay riesgo en la venta de una opción de venta, ya que es un producto con protección de capital
    - ○ No lo sé

Forwards, swaps, derivados basados en contratos

32. ¿Se puede ejercitar una opción de compra de estilo europeo y liquidacion en especie en cualquier momento durante la vigencia de dicha opción?
    - ○ Sí, en cualquier momento
    - ○ No, sólo a fecha de vencimiento
    - ○ Nunca, siempre se liquida automáticamente en efectivo a vencimiento
    - ○ No lo sé
33. ¿Cuál es la definición de un Futuro financiero OTC?
    - ○ Transacción contractual entre dos partes de comprar o vender un determinado subyacente (p.e. una acción) solo cuando ocurre un evento externo
    - ○ Transacción contractual entre dos partes de comprar o vender un determinado subyacente (p.e. una acción) a una fecha y a un precio determinados
    - ○ Transacción en mercado de comprar acciones de una determinada compañía a una fecha y a un precio determinados
    - ○ No lo sé

Aspectos de Riesgo:

Riesgo de divisa

34. Cuando usted invierte en activos denominados en una divisa distinta de la suya, acepta que a la hora de convertirlos a su moneda local, la rentabilidad obtenida en la inversión origen pueda verse
    - ○ Mermada por una evolución del tipo de cambio entre ambas divisas desfavorable a su moneda local
    - ○ Mermada por las comisiones de cambio de divisa
    - ○ Todos los anteriores
    - ○ No lo sé

Riesgo de OTC

35. ¿Cuál es el riesgo especial de los derivados OTC que no tienen los derivados negociados en mercado?
    - ○ Riesgo de mercado
    - ○ Riesgo de contraparte (riesgo de crédito)
    - ○ Riesgo político
    - ○ No lo sé

Riesgo de materias primas

36. Un riesgo carácterístico de las inversiones directas en materias primas es
    - ○ El riesgo de entrega
    - ○ Riesgo de crédito
    - ○ Riesgo de tipo de interés
    - ○ No lo sé

Riesgo de inmuebles

37. Las inversiones en activos inmobiliarios están expuestas a riesgos de:
    - ○ Tipo de interés y liquidez
    - ○ Medioambiental
    - ○ Todos los anteriores
    - ○ No lo sé

Riesgo de Mercados Emergentes

38. Las inversiones en economías de países emergentes están expuestas, frente a su gran potencial de crecimiento, a riesgos de:
    - ☐ Riesgos políticos y jurídicos
    - ☐ Riesgos de cumplimiento
    - ☐ Todos los anteriores
    - ☐ No lo sé

Conocimientos **(A rellenar por la entidad en base a las respuestas proporcionadas en el cuestionario anterior)**				**Experiencia del cliente en Instrumentos Financieros/Aspectos de Riesgo** Por favor, indique si ha realizado al menos 5 operaciones por importe individual superior a 10.000 EUR durante 24 meses a través de CREDIT SUISSE AG, Sucursal en España o de otro banco.	
Categorías de Instrumentos Financieros			Conocimientos	Experiencia	Documentación sobre Categorías de Instrumentos Financieros explicada y entregada (1)
Inversiones directas	P1	Mercado monetario	☐	☑	☑
	P2	Renta fija: Bonos Simples	☐	☑	☐
	P41	Renta Fija: Bonos cupón variable	☐	☐	☐
	P42	Renta Fija: Bonos Convertibles, Bonos Contingentes Convertibles (CoCos)	☐	☐	☐
	P3	Renta Variable: Acciones	☐	☐	☐
	P48	Inversión Directa en Capital Riesgo	☐	☐	☐
Fondos de inversión	P4	Fondos de inversión no complejos	☐	☐	☐
	P47	Fondos de inversión complejos	☐	☐	☐
	P5	Hedge Funds	☐	☐	☐
	P6	Fondos de capital riesgo	☐	☐	☐
Estructuras y derivados	P7	Productos estructurados: protección del capital	☐	☐	☐
	P8	Productos estructurados: participación/aumento de rentabilidad	☐	☐	☐
	P9	Productos estructurados: apalancamiento	☐	☐	☐
	P10	Derivados cotizados (opciones y futuros)	☐	☐	☐
	P11	Forwards, swaps, derivados basados en contratos	☐	☐	☐
Aspectos de riesgo			Conocimientos	Experiencia	Documentación sobre Aspectos de Riesgo explicada y entregada (1)
	R1	Riesgo de tipo de cambio	☐	☐	☐
	R2	OTC	☐	☐	☐
	R3	Materias primas	☐	☐	☐
	R4	Inmuebles	☐	☐	☐
	R5	Mercados emergentes	☐	☐	☐

(1) Mediante la firma de este documento el cliente confirma que el Banco le ha explicado convenientemente acerca de las principales características y riesgos de las categorías de instrumentos financieros y aspectos de riesgo para los que indica haber recibido la Documentación correspondiente.

Conocimientos y Experiencia del cliente en determinados Servicios de Inversión y Auxiliares

Sus respuestas nos ayudaran a seleccionar mejor los servicios de inversión y auxiliares más idóneos para usted:

Asesoramiento en materia de inversión

El cliente confirma que tiene conocimiento y experiencia inversora previa en relación con el servicio de inversión de 'Asesoramiento en materia de inversión', esto es, que anteriormente a esta fecha ha suscrito, al menos, un contrato en virtud del cual ha autorizado a una entidad financiera a ofrecerle, en relación con una determinada cartera y perfil de inversión previamente acordados con usted, recomendaciones personalizadas sobre comprar, vender o mantener determinados productos de inversión, manteniendo usted en último término la decisión de adoptar o no dichas recomendaciones como órdenes de compraventa de productos.Mermada por una evolución del tipo de cambio entre ambas divisas desfavorable a su moneda local.

- ○ Sí
- ○ No

Gestión discrecional de carteras

El cliente confirma que tiene conocimiento y experiencia inversora previa en relación con el servicio de inversión de 'Gestión Discrecional de Carteras', esto es, que anteriormente a esta fecha ha suscrito, al menos, un contrato en virtud del cual ha autorizado a una entidad financiera a hacer un seguimiento de una cartera de valores acordada para poder así tomar decisiones de inversión sobre dicha cartera dentro de los límites de un perfil o estrategia de inversión también acordados previamente.

- ○ Sí
- ○ No

Lombard Loans

¿Es correcto afirmar que un préstamo con la finalidad de realizar inversiones en instrumentos financieros hace que dichas inversiones se ven afectadas no sólo por los riesgos y los costes derivados del mercado de valores, sino también por los derivados de la financiación, tales como los cambios en el tipo de interés, la ejecución de las prendas otorgadas en cumplimiento de sus obligaciones en un momento de mercado no óptimo para la obtención de la rentabilidad deseada de la inversión, entre otros?

- ○ Sí
- ○ No

Sección 2. – Situación financiera del cliente (Datos en miles de Euros)

Ingresos y gastos

Por favor, indique el promedio de sus ingresos y gastos anuales tomando los últimos tres años como referencia.

Ingresos anuales		Gastos anuales		Ahorros anuales
	–		=	

Activos y pasivos

Activos

Activos financieros (incluido efectivo, inversiones)
Suma de sus Activos afectos y Activos disponibles (para la definición de los Activos afectos y Activos disponibles, véase al final de esta página)

+

Otros activos
Activos que tengan un interés personal o estratégico para usted, cuya venta podría tener un efecto importante en su nivel de vida o bien aquellos activos que no puedan venderse en un breve periodo de tiempo sin que esa venta tenga un efecto negativo en el precio (por ejemplo: vivienda para uso propio, joyas)

=

Activos totales (incluido efectivo, inversiones e inmuebles)
Suma de sus Activos afectos, Activos disponibles y Otros activos

Pasivos

Deudas y planes
Obligaciones que debido a su importante volumen deben cubrirse mediante activos en un plazo de tiempo específico (por ejemplo: adquisiciones significativas previstas, préstamos garantizados)

Otros compromisos
Cualquier tipo de obligación financiera cuyo reembolso aún no está previsto, con baja probabilidad de vencimiento de la obligación, o cuyo reembolso se realice en pequeñas cantidades de modo que puede financiarse con los ingresos anuales (por ejemplo: crédito al consumo)

Uso de los Activos financieros

Activos afectos (incluido efectivo, inversiones)
Activos de cualquier tipo reservados para cumplir compromisos y/o satisfacer planes u obligaciones específicos en el futuro (por ejemplo: seguro de vida o de rentas para amortización de hipoteca)

Activos disponibles (incluido efectivo, inversiones) (A rellenar por la entidad)
Activos libremente disponibles por no existir obligación/plan definido que tengan que satisfacer; pueden venderse en un breve periodo sin efecto significativo en el precio y no tienen un interés personal o estratégico para usted (por ejemplo: posiciones de acciones no asignadas a garantías de crédito)

Sección 3. – Perfil de Riesgo del cliente

3.1 Capacidad de asumir riesgo

La capacidad de asumir riesgo define su capacidad de tolerar pérdidas financieras sin que éstas tengan un impacto considerable en su nivel de vida.

(Las ratios siguientes se calculan en base a la información indicada en la anterior sección "Situación financiera del cliente"). (A rellenar por la entidad)

A) Ratio de Activos disponibles
¿Qué proporción del total de sus activos financieros está disponible para la inversión (Activos disponibles = Activos financieros –Activos afectos) y como tal no necesita para cubrir obligaciones definidas o planes concretos en el futuro?

$$\frac{\text{Activos disponibles}}{\text{Activos financieros}} \times 100 = \qquad \%$$

	Puntuación
☐ Baja (<20%)	1
☐ Moderada (≥20% y <40%)	2
☐ Media (≥40% y <60%)	3
☐ Elevada (≥60% y <90%)	4
☐ Muy elevada (≥90%)	5

B) Compensación de pérdidas (sobre una base anual)
¿Cuál es la proporción de sus ahorros anuales (= ingresos anuales – gastos anuales) en comparación con sus Activos disponibles? (A rellenar por la entidad)

$$\frac{\text{Ahorros anuales}}{\text{Activos disponibles}} \times 100 = \qquad \%$$

	Puntuación
☐ Baja (<2%)	1
☐ Moderada (≥2% y <5%)	2
☐ Media (≥5% y <10%)	3
☐ Elevada (≥10% y <20%)	4
☐ Muy elevada (≥20%)	5

C) Duración de la erosión del capital
Suponiendo que no tuviera ingresos anuales, ¿durante cuánto piensa que podría financiar su nivel de vida actual con sus Activos disponibles? (A rellenar por la entidad)

$$\frac{\text{Activos disponibles}}{\text{Gastos anuales}} = \qquad \text{años}$$

	Puntuación
☐ <2 años	1
☐ ≥2 y <6 años	2
☐ ≥6 y <10 años	3
☐ ≥10 y <15 años	4
☐ ≥15 años	5

Perfil de Riesgo del cliente

D) Déficit de Activos afectos
¿Hasta qué punto podría responder de sus obligaciones con sus Activos disponibles ante una posible escasez de Activos afectos? (A rellenar por la entidad)

$$\frac{\text{Activos afectos – Obligaciones y planes}}{\text{Activos disponibles}} \times 100 = \quad \%$$

	Puntuación
☐ Los Activos disponibles exceden sólo marginalmente las obligaciones no cubiertas (<-75%)	3
☐ Los Activos disponibles exceden en parte las obligaciones no cubiertas (≥-75% y <-40%)	6
☐ Los Activos disponibles exceden considerablemente las obligaciones no cubiertas (≥-40% y <-20%)	9
☐ Los Activos disponibles exceden de forma significativa las obligaciones no cubiertas (≥-20% y <0%)	12
☐ No existen obligaciones no cubiertas (≥0%)	15

E) Horizonte temporal de inversión
¿Cuál es la fecha más cercana en la que prevé que necesitará para cualquier asunto una parte sustancial de sus Activos disponibles (activos a su libre disposición)?

☐ <3 años	3
☐ ≥3 y ≤ 5 años	6
☐ >5 y ≤ 8 años	9
☐ >8 y ≤ 12 años	12
☐ >12 años	15

F) Cobertura de la pensión
¿Cómo tiene planeado recurrir a sus Activos disponibles (en lugar de recurrir a otras fuentes de ingresos) para financiar su nivel de vida después de la jubilación?

☐ Se necesitarán todos o la mayoría de los Activos disponibles (>60% y ≤100%)	1
☐ Se necesitará una cantidad significativa de los Activos disponibles (>30% y ≤ 60%)	2
☐ Se necesitarán algunos de los Activos disponibles (>0% y ≤ 30%)	3
☐ No se necesitarán Activos disponibles (0%)	5

Sume el total de los valores de cada una de las respuestas de A) a F) y divídalo por 10 para calcular su puntuación total: _____

3.1 – Su capacidad de asumir riesgo conforme a lo anterior es:
(A rellenar por la entidad)

☐ Puntuación de 1.0–1.4 **Baja**	☐ Puntuación de 1.5–2.4 **Moderada**	☐ Puntuación de 2.5–3.4 **Media**	☐ Puntuación de 3.5–4.4 **Notable**	☐ Puntuación de 4.5–5.0 **Elevada**

3.2 – Tolerancia al riesgo

La tolerancia al riesgo describe el modo en que usted maneja emocionalmente los riesgos de sus inversiones, es decir, su actitud y su interés ante los activos financieros y los riesgos que ellos conllevan.

A) Experiencia

¿Cuántos años lleva usted operando en inversiones que implican riesgos, como por ejemplo renta variable, derivados o inversiones alternativas?

- ☐ Ninguna 1
- ☐ <3 años 2
- ☐ ≥3 y <6 años 3
- ☐ ≥6 y ≤15 años 4
- ☐ >15 años 5

B) Interés

¿Con qué frecuencia sigue los mercados financieros (por ejemplo, en los medios de comunicación)?

- ☐ Nunca 1
- ☐ Rara vez 2
- ☐ A veces 3
- ☐ Regularmente 4
- ☐ Casi a diario 5

C) Expectativas

¿Cree usted que a largo plazo (más de 5 años), los productos de mayor riesgo con un potencial de rentabilidad más elevado (por ejemplo, Acciones) son más atractivos que los productos de menor riesgo con menor potencial de rentabilidad (por ejemplo, ¿Depósitos a Plazo)?

- ☐ No, en absoluto 1
- ☐ Probablemente no 2
- ☐ Estoy indeciso 3
- ☐ Probablemente sí 4
- ☐ Sí, creo que son más atractivos 5

D) Conciencia del riesgo

¿De qué modo dividiría sus activos financieros entre las dos oportunidades de inversión que se presentan a continuación?

Oportunidad de inversión A: menor rentabilidad/ menor riesgo

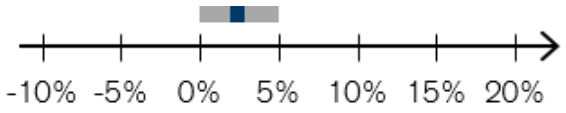

Oportunidad de inversión B: mayor rentabilidad/ mayor riesgo

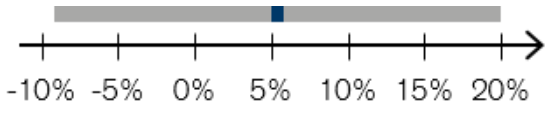

■ Rentabilidad anual media basada en datos históricos (no garantizada)

■ Variación de la rentabilidad anual basada en datos históricos

- ☐ 100% en A 1
- ☐ 75% en A y 25% en B 2
- ☐ 50% en A y 50% en B 3
- ☐ 25% en A y 75% en B 4
- ☐ 100% en B 5

E) Sensibilidad ante pérdidas
¿Cómo reaccionaría si su cartera perdiera un 30% de su valor?

- ☐ Reduciría todas o la mayoría de las posiciones de inversión actuales que impliquen un riesgo mayor 1
- ☐ Reduciría algunas de las posiciones de inversión que impliquen un riesgo mayor 2
- ☐ Mantendría las posiciones actuales 3
- ☐ Aumentaría algunas de las posiciones de inversión actuales 4
- ☐ Aumentaría todas o la mayoría de las posiciones de inversión actuales 5

Sume el total de los valores de cada una de las respuestas de A) a E) y divídalo por 5 para calcular su puntuación total: _____

3.2 – Su tolerancia al riesgo conforme a lo anterior es:
(A rellenar por la entidad)

☐ Puntuación de 1.0–1.4 **Baja**	☐ Puntuación de 1.5–2.4 **Moderada**	☐ Puntuación de 2.5–3.4 **Media**	☐ Puntuación de 3.5–4.4 **Notable**	☐ Puntuación de 4.5–5.0 **Elevada**

3.3 – Perfil de Riesgo Calculado

3.3 – Su Perfil de Riesgo Calculado (menor resultado de 3.1 y 3.2)
(A rellenar por la entidad)

☐ **Bajo**	☐ **Moderado**	☐ **Medio**	☐ **Notable**	☐ **Elevado**

Este Perfil de Riesgo Calculado le proporciona nuestra recomendación sobre la Clasificación de Riesgo de Producto del Cliente y Presupuesto de Riesgo que finalmente escoja en las páginas siguientes.

Sección 4. – Clasificación de Riesgo de Producto del Cliente (CRPC)

El Banco clasifica sus productos en categorías de riesgo (del 1 al 5) teniendo en cuenta, como norma general, el riesgo de mercado, riesgo de liquidez y riesgo de crédito que cada uno de ellos conlleva. La clasificación de cada producto podría variar a lo largo del tiempo si se producen cambios en los mencionados riesgos inherentes a los mismos, cambios sobre los que el Banco no asume responsabilidad de ningún tipo. La Clasificación de Riesgo de Producto del cliente (CRPC) es uno de los parámetros que nos ayuda a seleccionar las recomendaciones más idóneas para usted en cada momento.

Le recomendamos que seleccione la Clasificación de Riesgo de Producto del Cliente (CRPC) correspondiente al Perfil de Riesgo Calculado anteriormente (bajo, moderado, medio, notable, elevado). Para elegir adecuadamente la Clasificación de Riesgo de Producto del Cliente (CRPC) puede tener en cuenta los ejemplos de productos, que se detallan en la tabla adjunta, sobre los que podríamos potencialmente prestarle asesoramiento financiero. No obstante, puede seleccionar una Clasificación de Riesgo de Producto del Cliente (CRPC) inferior al Perfil de Riesgo Calculado si no se siente cómodo con la sugerencia del Banco, si bien no podremos aceptar que elija una categoría superior a la sugerida. El Banco podrá, como norma general, prestarle asesoramiento financiero sobre cualquier producto clasificado internamente con una categoría de riesgo igual o inferior a la Clasificación de Riesgo de Producto del Cliente (CRPC) seleccionada.

La selección de una determinada Clasificación de Riesgo de Producto del Cliente (CRPC) no excluye la posibilidad de que se le pueda prestar eventualmente asesoramiento financiero sobre productos que tengan una clasificación de riesgo de producto más elevada que la Clasificación de Riesgo de Producto del Cliente (CRPC) seleccionada. Para ello el Banco revisará que la operación u operaciones sobre las que se emita la correspondiente recomendación no impliquen que se supere el Presupuesto de Riesgo seleccionado por el cliente en este documento, tal y como se explica más adelante.

Propuesta para su Clasificación de Riesgo de Producto del Cliente (CRPC) en base a su Perfil de Riesgo Calculado (3.3) (A rellenar por la entidad)		Ejemplos de productos (presentación no exhaustiva, los ejemplos pueden cambiar)	**Clasificación de Riesgo de Producto del Cliente (CRPC) seleccionada por usted**
Bajo →	☐ 1	**Productos con bajo riesgo de mercado, solvencia muy elevada y alta liquidez:** Fondos del mercado monetario; letras del tesoro a corto plazo; fondos de baja volatilidad de bonos con calificación “AAA/AA”; productos estructurados con garantía de capital del 100% emitidos por emisores “AAA/AA”	☐ 1
Moderado →	☐ 2	**Productos con riesgo de mercado moderado, solvencia elevada y alta liquidez:** Bonos de calificación “A” no convertibles <5 años; fondos de volatilidad moderada de bonos con calificación media “A”	☐ 2
Medio →	☐ 3	**Productos con riesgo de mercado medio, solvencia elevada a media y liquidez media a elevada:** Bonos no convertibles a medio plazo con calificación “BBB” <10 años; fondos de renta variable de volatilidad media; acciones solventes de primer nivel de volatilidad media (”blue chips”); ETF o certificados de índices sobre índices de “blue chips” de liquidez elevada; fondos altamente diversificados de inversión libre	☐ 3
Notable →	☐ 4	**Productos con riesgo de mercado notable, solvencia media a baja y liquidez moderada a elevada:** Acciones individuales; fondos de inversión y ETF convolatilidad notable; bonos con calificación “BB”	☐ 4
Elevado →	☐ 5	**Productos con riesgo de mercado elevado, baja solvencia o baja liquidez:** Bonos altamente especulativos (sin grado de inversión, mercados emergentes, a largo plazo); acciones de elevada volatilidad; ETF con apalancamiento (corto o largo); fondos de inversión libre de gestores individuales; warrants y opciones	☐ 5

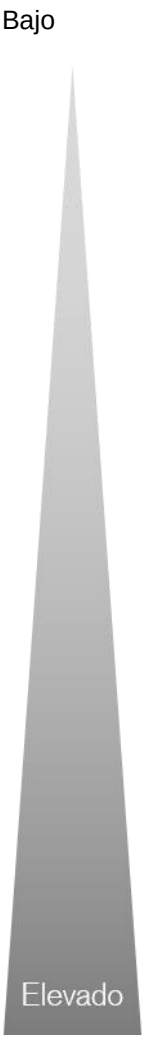

Sección 5. – Estrategia – Presupuesto de Riesgo, Objetivo de Inversión y Máximo Horizonte de Inversión

Le informamos de que, a diferencia del Perfil de Riesgo Calculado, que se calcula en base a las respuestas que usted nos ha proporcionado en diferentes secciones de este documento, el Presupuesto de Riesgo, el Objetivo de Inversión y el Máximo Horizonte es una decisión individual que debe adoptar el cliente teniendo en cuenta las explicaciones incluidas a continuación, así como aquellas que le haya podido dar su Asesor Personal. Mediante dicha selección, usted define los riesgos teóricos que quiere asumir en su cartera basándose en los parámetros definidos a continuación. En el Anexo a esta Sección encontrará más información descriptiva sobre los parámetros que se tienen en cuenta para poder calcular el Presupuesto de Riesgo de su cartera en el Banco.

Le recomendamos que seleccione un Presupuesto de Riesgo equivalente a su Perfil de Riesgo Calculado. No obstante, puede seleccionar uno inferior si no se siente cómodo con la sugerencia del Banco, si bien no podremos aceptar que elija uno superior al recomendado. Asimismo, deberá seleccionar, dentro de las posibles opciones que le mostramos en la tabla siguiente, un Objetivo de Inversión compatible con dicho Presupuesto de Riesgo seleccionado y un Máximo Horizonte de Inversión (años) no inferior al Horizonte Temporal Mínimo asociado a dicho Presupuesto de Riesgo seleccionado.

Su objetivo de inversión	Su presupuesto de riesgo: Bajo	Moderado	Medio	Notable	Elevado
Constitución sistemática del patrimonio El patrimonio debe crecer durante el horizonte de inversión mediante la inversión sistemática y continua.					
Constitución oportunista del patrimonio Principalmente el patrimonio debe conservarse, si bien han de aprovecharse de forma selectiva oportunidades de inversión para aumentarlo.					
Preservación del patrimonio En primer lugar, se debe mantener el poder adquisitivo del patrimonio y evitar que dicho patrimonio fluctúe.					
Generación de liquidez regular El patrimonio debe generar el flujo de efectivo que se desee durante un periodo de tiempo determinado.					
Financiación de deudas o planes El patrimonio debe garantizar que en determinada fecha futura se pueda cumplir una obligación o tener los fondos necesarios para realizar un plan.					
Horizonte Temporal Mínimo	<= 3 años	3 < X <= 5	5 < X <= 8	8 < X <= 12	> 12 años

Combinación recomendada | Combinación poco apropiada | Combinación imposible

Selección del Presupuesto de Riesgo, Objetivo de Inversión y Máximo Horizonte de Inversión

Presupuesto de Riesgo recomendado (A rellenar por la entidad)	**Presupuesto de Riesgo seleccionado**	**Objetivo de Inversión seleccionado**	**Máximo Horizonte de Inversión (años) seleccionado**

El Presupuesto de Riesgo y Objetivo de Inversión seleccionados anteriormente serán aplicados a todas las cuentas de valores de las que usted sea titular en nuestra entidad, salvo a la posición que usted mantenga en cuentas de titularidad conjunta, que se tratarán separadamente (ver Avisos Legales 4 y 5). En el caso de que usted sea titular de más de una cuenta de valores, le informamos de que puede usted seleccionar, si lo desea, un Presupuesto de Riesgo, Objetivo de Inversión y Máximo Horizonte de Inversión diferente, dentro de los valores y combinaciones admisibles, para cada una de sus cuentas (ver Aviso Legal 4).

Cuenta de valores	**Presupuesto de Riesgo seleccionado**	**Objetivo de Inversión seleccionado**	**Máximo Horizonte de Inversión (años) seleccionado**

Presupuesto de riesgo

El Banco le ofrece actualmente la posibilidad de elegir entre cinco categorías diferentes de Presupuesto de Riesgo (bajo, moderado, medio, notable y elevado). El Presupuesto de Riesgo elegido permitirá al Banco controlar el riesgo máximo asumible por el cliente en su cartera teniendo en cuenta los parámetros definidos a continuación, en el momento de realizar una recomendación. Como se ha mencionado anteriormente en este documento, el Banco únicamente se compromete a considerar el Presupuesto de Riesgo elegido por el cliente en el momento de emitir la correspondiente recomendación al cliente, por lo que no se hace responsable de los posibles cambios que se puedan producir respecto de la situación analizada en momentos posteriores. El cálculo del Presupuesto de Riesgo de las carteras está basado en la aplicación de los dos parámetros descritos a continuación:

- La volatilidad es un parámetro relevante para mercados estables[1]. Esta ratio describe las variaciones de valor que se consideran normales para una cartera específica. En el caso en el que se seleccione un Presupuesto de Riesgo “bajo”, la cartera debería de tener una baja volatilidad. Sin embargo, si se seleccionó un Presupuesto de Riesgo “elevado”, el cliente está aceptando conscientemente una alta volatilidad.
- Mayor pérdida histórica (Worst Historical Loss[2] o WHL) es la ratio relevante para una situación de inestabilidad en los mercados[3]. La mayor pérdida histórica describe la sensibilidad de la cartera ante los riesgos en mercados inestables. Por consiguiente, si selecciona un Presupuesto de Riesgo “bajo”, el cliente indica que desea asumir un bajo nivel de pérdidas en una situación de mercados inestables, mientras que, si selecciona un Presupuesto de Riesgo “elevado”, el cliente está aceptando conscientemente que las pérdidas de la cartera pueden ser significativas en este tipo de mercados.

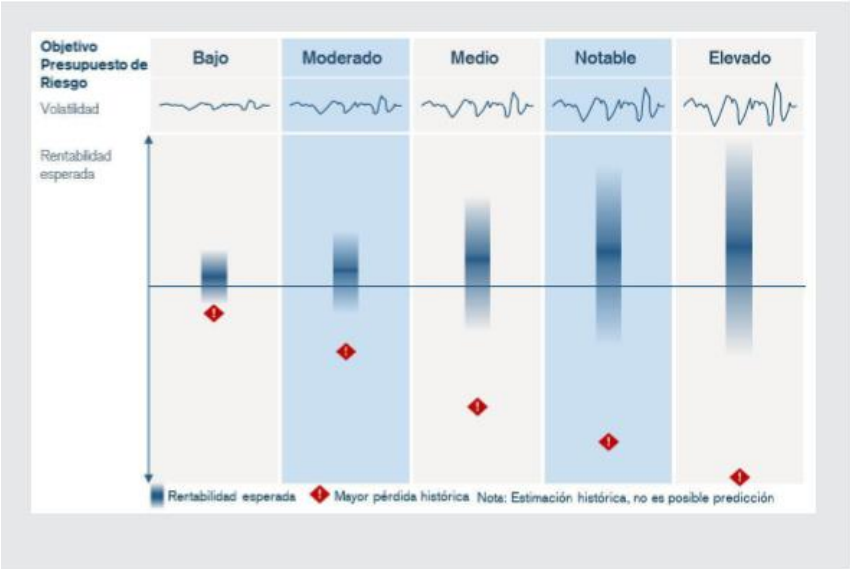

1. Mercados estables: Los mercados estables se caracterizan por variaciones moderadas del precio y del rendimiento. Estas variaciones muestran una baja dependencia en relación con las precedentes variaciones del precio y del rendimiento.
2. La mayor pérdida histórica es un enfoque retrospectivo y no representa una proyección hacia el futuro.
3. Mercados inestables: Los mercados inestables se caracterizan por un comportamiento extremo, como por ejemplo ocurrió en las siguientes crisis de mercado: El lunes negro, la guerra del golfo, la crisis asiática, la crisis rusa, la burbuja tecnológica, el 11-S y la crisis financiera global. No sólo se diferencian de los mercados estables en cuanto a la escala de intensidad de las variaciones de precio, sino también respecto a las correlaciones observadas entre los diferentes mercados.

El Banco realiza la evaluación de los riesgos teóricos o eventuales de cada instrumento financiero teniendo en cuenta los datos históricos relacionados con dichos instrumentos financieros, su volatilidad, su evolución, su rentabilidad histórica, su liquidez y otras características financieras y parámetros objetivos asociados a dichos instrumentos financieros o a sus emisores que permiten identificar el riesgo teórico histórico asociado a tales instrumentos financieros en el pasado, lo cual no garantiza su comportamiento futuro. Es decir, dichos datos históricos no suponen ninguna garantía fidedigna de que el comportamiento de dichos instrumentos financieros se mantenga estable en el futuro. Las propias circunstancias de los mercados financieros nacionales e internacionales y los factores externos de dichos mercados, que son totalmente ajenos al Banco, hacen que dichos mercados financieros sean imprevisibles. Una inversión que es generalmente líquida puede volverse repentinamente ilíquida, las inversiones en productos con un riesgo teórico bajo y con una rentabilidad baja podrían ocasionar pérdidas inesperadas o costes adicionales para el inversor, etc. Como consecuencia de ello, el hecho de que usted elija un perfil de riesgo bajo o moderado no implica que sus inversiones no puedan sufrir pérdidas o que el riesgo teórico asociado inicialmente a una inversión sea estable y fiable en el futuro.

Sección 6. – Preferencias de sostenibilidad del cliente (ASG)

A menos que usted indique lo contrario, sus preferencias de sostenibilidad serán tenidas en cuenta en todos los asesoramientos que efectuemos a sus cuentas de valores abiertas en nuestra entidad, salvo que usted desee, como titular de la misma, excluir alguna cuenta de dichas preferencias, para lo cual nos lo indicará al final de esta sección.

Las respuestas proporcionadas en la presente sección de sostenibilidad dan como resultado su perfil de sostenibilidad, según se detalla más adelante. Dicho perfil proporciona una orientación clara sobre las inversiones adecuadas para los clientes en términos de su sostenibilidad, lo que permite una alineación más precisa de la estrategia de inversión del cliente con sus valores personales.

En el caso de cuentas abiertas en régimen de cotitularidad, el Banco, para evaluar la idoneidad de las recomendaciones, tomará en consideración el perfil de sostenibilidad más conservador de entre los manfestados por cada uno de los cotitulares en sus respectivos test de idoneidad y conveniencia. Consulte el Aviso Legal 4, para más información al respecto.

El cuestionario de sostenibilidad consta de cuatro preguntas de respuestas del tipo sí/no sobre inversión sostenible:

1) **Interés general en sostenibilidad:** ¿Le gustaría considerar la sostenibilidad en sus decisiones de inversión?

   ☐ Sí

   ☐ No

En caso de haber respondido “No” en la pregunta anterior, las siguientes 3 preguntas deberán ser marcadas como “No aplica”. Si por el contrario se ha respondido que “Sí”, deberá responder “Sí” o “No” a las siguientes 3 preguntas. Es importante tener en cuenta que, aún habiendo respondido “No” a la pregunta anterior, el Banco podría recomendarle productos en base a criterios de rentabilidad/riesgo, que dé la circunstancia que además sean productos sostenibles.

2) **Contribuir positivamente a objetivos medioambientales y/o sociales:** ¿Le gustaría considerar inversiones que puedan contribuir positivamente a objetivos medioambientales y/o sociales, por ejemplo, inversiones temáticas y de impacto?

   ☐ Sí

   ☐ No

   ☐ No Aplica

   En caso afirmativo, por favor, defina las proporciones mínimas de su cartera que desea invertir en inversiones sostenibles y/o actividades económicas sostenibles:

	Sin preferencias mínimas	**Media**	**Alta**
Proporción de inversiones sostenibles	☐ >= 0%	☐ >= 10%	☐ >= 30%
Proporción de actividades económicas sostenibles	☐ >= 0%	☐ >= 1%	☐ >= 3%

   Las inversiones sostenibles son las definidas así por el Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros
   Las actividades económicas sostenibles son las definidas como tales por la normativa europea de Taxonomía, actualmente las consideradas medioambientalmente sostenibles según el Reglamento (UE) 2020/852. Son inversiones medioambientalmente sostenibles las que financien una o varias de dichas actividades económicas.

   Importante: Tenga en cuenta que, dependiendo de los productos disponibles, es posible que las proporciones mínimas seleccionadas solo se alcancen al cabo de un tiempo.

3) **Considerar factores ASG en procesos operativos:** ¿Le gustaría considerar inversiones que integren factores ASG en sus procesos de inversión y/o que superen a sus homólogos en relación con los indicadores ASG operativos relevantes?

   ☐ Sí

   ☐ No

   ☐ No Aplica

   Importante: Tenga en cuenta que esta pregunta no se refiere a la definición de las preferencias de sostenibilidad según el marco normativo de la UE.

4) **Evitar el impacto negativo:** ¿Le gustaría considerar inversiones que tengan en cuenta incidencias adversas en materia de sostenibilidad y/o que excluyan una exposición significativa a actividades comerciales controvertidas, por ejemplo, las indicadas a continuación?

Consideración de incidencias adversas en materia de sostenibilidad:

- Combustibles fósiles y eficiencia energética
- Biodiversidad, agua y residuos
- Cuestiones sociales y laborales

Exclusión de actividades comerciales controvertidas:

- Armas
- Juegos de azar
- Tabaco
- Entretenimiento para adultos
- Carbón calorífico

☐ Sí

☐ No

☐ No Aplica

Perfil de Sostenibilidad
(A rellenar por la entidad en base a las respuestas proporcionadas por el Cliente)

Las respuestas proporcionadas en esta Sección 6 han dado como resultado su Perfil de Sostenibillidad, seleccionado de entre los siguientes perfiles posibles (por favor, tenga en cuenta que los tipos de perfiles de sostenibilidad indicados en la siguiente tabla están ordenados de menos sostenibles a más sostenibles):

☐ Sin definir: El Cliente no ha respondido a esta Sección 6.

☐ No relevante: Este Perfil de Sostenibilidad implica que no tiene interés en la inversión sostenible. Por lo tanto, no se tendrán en cuenta criterios de sostenibilidad en los servicios financieros y de asesoramiento. *(el Cliente ha respondido "No" a la 1ª pregunta de esta Sección 6).*

☐ Interés básico (Basic interest): Este Perfil de Sostenibilidad implica que tiene un interés moderado en la sostenibilidad, siempre que esté alineada con su estrategia de inversión *(el Cliente ha respondido "Sí" sólo a la 1ª pregunta y "No" a las otras tres preguntas de esta Sección 6).*

☐ Evitar daños (Avoid harm): Este Perfil de Sostenibilidad implica que desea evitar invertir en empresas que obtienen una parte importante de sus ingresos de actividades comerciales controvertidas. También pueden considerarse otras oportunidades de inversión *(el Cliente ha respondido "Sí" a la 1ª pregunta, "No" a la 2ª y 3ª, y "Sí" a la 4ª pregunta de esta Sección 6).*

☐ Conciencia ASG (ESG aware): Este Perfil de Sostenibilidad implica que desea centrarse en inversiones en empresas que gestionan activamente los factores ASG en sus operaciones. También pueden considerarse otras oportunidades de inversión *(el Cliente ha respondido "Sí" a la 1ª y 3ª preguntas y "No" a la 2ª pregunta de esta Sección 6).*

☐ Impacto ASG (Impact oriented): Este perfil de sostenibilidad significa que le gustaría contribuir positivamente a objetivos medioambientales y/o sociales. También se pueden considerar otras oportunidades de inversión *(el Cliente ha respondido "Sí" a la 1ª y 2ª preguntas y "No" a la 3ª pregunta de esta Sección 6).*

☐ Conciencia e Impacto ASG (ESG Aware & Impact Oriented): Este perfil de sostenibilidad significa que le gustaría centrarse en invertir en empresas que gestionan activamente los factores ASG en sus operaciones y poder contribuir positivamente a objetivos medioambientales y/o sociales. También se pueden considerar otras oportunidades de inversión *(el Cliente ha respondido "Sí" a la 1ª, 2ª y 3ª preguntas de esta Sección 6).*

A menos que usted indique lo contrario en el cuadro siguiente, sus preferencias de sostenibilidad serán tenidas en cuenta en todos los asesoramientos que efectuemos a sus cuentas de valores abiertas en nuestra entidad. Si usted desea, como titular de las mismas, excluir alguna/s cuenta/s de dichas preferencias, por favor indíquelo a continuación:

Cuentas de Valores a las que no desea aplicar sus preferencias de sostenibilidad	

En caso de que el Banco le preste el servicio de gestión discrecional de carteras, se le aplicarán los factores de sostenibilidad previstos en las políticas de integración de riesgos de sostenibilidad del Banco y de Credit Suisse Gestión, SGIIC, S.A., entidad, esta última, encargada de gestionar su cartera por delegación del Banco. Las mencionadas políticas de integración de riesgos de sostenibilidad están a su disposición en las páginas webs del Banco y de Credit Suisse Gestión, SGIIC, S.A., bajo los epígrafes "Reglamento sobre Divulgación de Finanzas Sostenibles" (https://www.credit-suisse.com/es/es/legal/informacion-legal.html, y https://www.credit-suisse.com/es/es/private-banking/services/management.html, respectivamente).

Aviso Legal

Aviso Legal 1: Apoderados/Autorizados/Representantes/Incapaces/Menores.

El cliente acepta expresamente que los procesos de evaluación de idoneidad y conveniencia sobre los diferentes productos y servicios financieros se realizarán principalmente en base a la información recogida en este Test de Idoneidad y Conveniencia (en adelante, el Test). No obstante, en caso de que el cliente haya designado apoderados/autorizados/representantes para operar en sus cuentas, el cliente es informado de que, para efectuar la mencionada evaluación de conveniencia e idoneidad, el Banco evaluará los conocimientos y experiencia del apoderado/autorizado/representantes cuando éste interactúe con el Banco en nombre y representación del cliente. Adicionalmente, para evaluar la idoneidad de una recomendación u operación, el Banco evaluará la situación financiera, los objetivos de inversión y el perfil de sostenibilidad del cliente/titular de la cuenta. A estos efectos, cuando el cliente designe apoderados/autorizados/representantes, éstos deberán realizar su propio test de idoneidad y conveniencia en el que completarán, al menos, la Sección 1 del mismo, de forma que el Banco tenga información suficiente sobre los conocimientos y experiencia de los apoderados/autorizados/representantes del cliente para poder llevar a cabo las evaluaciones de conveniencia e idoneidad de la forma indicada. Por otro lado, en el caso de que el cliente sea menor de edad o esté incapacitado judicialmente, el Banco evaluará los conocimientos y experiencia del representante legal (padre, madre o tutor) que en cada momento interactue con el Banco en representación del cliente y, para evaluar la idoneidad, el Banco tendrá en cuenta, adicionalmente, la situación financiera, los objetivos de inversión y el perfil de sostenibilidad del cliente/titular de la cuenta.

En los casos en los que el cliente esté clasificado por el Banco como “profesional” en el ámbito financiero y del mercado de valores, el Banco, de acuerdo con la normativa aplicable, podrá presumir que el cliente tiene la experiencia y los conocimientos necesarios para comprender los riesgos que implican aquellos servicios de inversión u operaciones concretos, o tipos de operaciones o productos, para los que el cliente esté clasificado como cliente profesional. El Banco podrá hacer esta misma presunción con respecto a los apoderados/autorizados/representantes que en cada momento interactúen con el Banco en nombre y representación de este tipo de clientes, siendo responsabilidad del cliente el designar a apoderados/autorizados/representantes que tengan unos conocimientos y experiencia asimilables a los del propio cliente. El cliente manifiesta haber sido informado y aceptar que, en caso de estar clasificado como cliente profesional (“solicitado”), el Banco podrá no aceptar como interlocutor a un determinado representante legal del cliente, cuando el Banco detecte que dicho representante legal carece de los conocimientos y experiencia necesarios para actuar en nombre y representación del clienteAsimismo, en lo que respecta a servicios de inversión distintos del asesoramiento en materia de inversión y la gestión discrecional de carteras, el Banco no estará obligado a realizar la evaluación de la conveniencia de las operaciones, mientras que en el ámbito de los citados servicios de asesoramiento en materia de inversión y gestión discrecional de carteras, el Banco podrá presumir que se cumple el requisito de conocimientos y experiencia suficiente para los productos/operaciones para los que el cliente esté clasificado como profesional, evaluando únicamente la situación financiera, los objetivos de inversión y el perfil de sostenibilidad manifiestados por el cliente en el Test. En caso de pluralidad de titulares, el Banco evaluará la idoneidad y conveniencia de la forma indicada en el Aviso Legal 4 del presente Test.

En lo que respecta a los informes de idoneidad y conveniencia, así como a los avisos y advertencias a los que se hace referencia en la Circular 3/2013 de CNMV y en la Circular 1/2018 de CNMV, el Banco tendrá en cuenta la clasificación del cliente/titular de la cuenta (“privado” (minorista) o “profesional”) y no la del apoderado/autorizado/representante legal que, en su caso, interactúe con el Banco en nombre y representación del cliente, de forma que si el cliente/titular está clasificado como profesional el Banco podrá limitar el contenido del informe de idoneidad y estará exento de entregar al cliente el informe de conveniencia y las advertencias previstas en las citadas Circulares de CNMV. Por el contrario, si el cliente está clasificado como minorista, el Banco deberá entregarle los referidos informes y advertencias, en cuyo caso el cliente acepta que los informes y advertencias entregados al apoderado/autorizado/representante legal que, en su caso, interactúe con el Banco en su nombre y representación se entenderán debidamente entregados por el Banco al cliente. En el Aviso Legal 4 del presente documento se incluyen determinadas especificidades a estas reglas para los casos de cotitularidad.

Aviso Legal 2: Ejecución parcial de recomendaciones.

Las recomendaciones de inversión que, en su caso, el Banco realice al cliente en cada momento se llevarán a cabo teniendo en cuenta diversos factores que son fundamentales para que una recomendación pueda considerarse idónea de acuerdo con los criterios internos del Banco y con la normativa aplicable, siempre teniendo en cuenta toda la información incorporada en este Test, así como en el Test de los cotitulares y/o apoderados/autorizados/representantes legales del cliente, en su caso (ver Avisos Legales 1 y 4 del presente documento). Por tanto, cualquier decisión que el cliente decida finalmente adoptar que modifique, total o parcialmente, la recomendación de inversión emitida por el Banco, podría implicar un desajuste sobre la idoneidad de la propuesta realizada. Como consecuencia de lo anterior, en caso de que el cliente decida ejecutar parcialmente la recomendación de inversión realizada por el Banco, por ejemplo, invirtiendo o desinvirtiendo sólo en parte de los instrumentos financieros recomendados conjuntamente con otros, o por ejemplo, operando sobre cantidades o importes diferentes a los recomendados, su operación será considerada como “no asesorada” por nuestra Entidad, a menos que su asesor financiero pueda proceder a realizar de nuevo el análisis de la idoneidad con carácter previo a que se lleve a cabo su ejecución. Si no es posible volver a revisar la propuesta con las nuevas condiciones, el Banco realizará la correspondiente evaluación de la conveniencia de la operación u operaciones ordenadas (no la evaluación de idoneidad).

Aviso Legal 3: Modificación y renovación periódica del Test.

El Banco realizará la evaluación de la idoneidad y la conveniencia, en base a la información contenida en este Test, así como, en su caso, en los Test de los cotitulares y/o apoderados/autorizados/representantes legales del cliente (ver Avisos Legales 1 y 4) con carácter previo a llevar a cabo la prestación del servicio que corresponda, no haciéndose responsable de los posibles cambios posteriores que puedan producirse respecto a la situación inicialmente analizada. Algunos ejemplos de cambios que pueden producirse son las variaciones en las circunstancias económicas del cliente, en la clasificación del riesgo de los productos y servicios recomendados, en la volatilidad o en la ratio de mayor pérdida histórica de los instrumentos financieros recomendados.

A este respecto, el cliente se compromete a comunicar al Banco de manera inmediata cualquier cambio o actualización de la información facilitada en el presente Test o en los test de idoneidad y conveniencia de sus cotitulares/apoderados/autorizados, especialmente cuando estos cambios atañan a los conocimientos y experiencia indicados en dichos tests. En lo que respecta a clientes menores o incapacitados, sus representantes legales se comprometen a hacer dicha comunicación al Banco de forma inmediata en nombre de sus representados. Sin perjuicio de lo anterior, si el Banco tuviera conocimiento de algún cambio en las circunstancias del cliente o sus cotitulares/apoderados/autorizados o en cualesquiera otras circunstancias que puedan afectar a la evaluación de idoneidad y conveniencia que el Banco está obligado a realizar de acuerdo con la normativa aplicable, el Banco podrá advertírselo al cliente y éste deberá, en su caso, actualizar la información contenida en el presente Test de forma inmediata. En cualquier caso, el Cliente se compromete a renovar periódicamente el presente Test en los plazos que el Banco le comunique al efecto.

Aviso Legal 4: Cuentas abiertas en régimen de cotitularidad.

Evaluación de idoneidad:
En el caso de cuentas abiertas en régimen de cotitularidad, el cliente es informado y acepta que, para realizar las evaluaciones de idoneidad, el Banco tendrá en cuenta los conocimientos y experiencia del cotitular que en cada momento interactúe con el Banco de acuerdo con lo manifestado por dicho cotitular en la Sección 1 de su test de idoneidad y conveniencia. En el caso de que los cotitulares hayan designado apoderados/autorizados/representantes, el Banco tendrá en cuenta los conocimientos y experiencia manifestados por dichos apoderados/autorizados/representantes en sus respectivos test de idoneidad y conveniencia, cuando éstos interactúen con el Banco en nombre y representación de los cotitulares, en los términos previstos en el Aviso Legal 1 del presente Test. Adicionalmente, con independencia de la persona que interactúe con el Banco, el Banco tendrá en cuenta la situación financiera más débil y los objetivos de inversión y el perfil de sostenibilidad más conservadores de entre los manifestados por cada uno de los cotitulares en sus respectivos test de idoneidad y conveniencia. Lo anterior implica que el cliente podría estar asumiendo, por ejemplo, riesgos menores (nunca mayores) de los que podría asumir de acuerdo con la información contenida en su Test, o bien podría obtener menor rentabilidad de acuerdo a lo que el cliente podría esperar de acuerdo a sus objetivos de inversión, o bien podría no ser asesorado sobre determinados productos que por sus características medioambientales, sociales y de gobernanza sí podrían encajar con su perfil de sostenibilidad individualmente considerado. Por tanto, será responsabilidad del cliente valorar qué proporción de su patrimonio está interesado en invertir a través de la cuenta en régimen de cotitularidad. Adicionalmente, el cliente es informado de que, en los casos en los que el cotitular que interactue con el Banco (por ejemplo, recibiendo el asesoramiento) esté clasificado como “profesional” en el ámbito financiero y del mercado de valores, el Banco podrá presumir, en relación con las operaciones asesoradas realizadas por dicho cotitular en la cartera en régimen de cotitularidad, que se cumple el requisito de conocimientos y experiencia necesarios para comprender los riesgos que implican aquellos servicios de inversión u operaciones concretos, o tipos de operaciones o productos, para los que dicho cotitular esté clasificado como cliente profesional. Así, en el ámbito de los servicios de asesoramiento en materia de inversión y gestión discrecional de carteras, el Banco podrá presumir que el cliente tiene los conocimientos y experiencia necesarios para los productos/operaciones para los que el referido cotitular que interactua con el Banco esté clasificado como profesional y evaluará la idoneidad de la operación en base a la situación financiera más débil y a los objetivos de inversión y al perfil de sostenibilidad más conservadores de entre los manifiestados por cada uno de los cotitulares en sus respectivos test de idoneidad y conveniencia.

Evaluación de conveniencia:
En el caso de cuentas abiertas en régimen de cotitularidad, el cliente es informado y acepta que, para realizar las evaluaciones de conveniencia, el Banco tendrá en cuenta los conocimientos y experiencia del cotitular que en cada momento interactúe con el Banco de acuerdo con lo manifestado por dicho cotitular en la Sección 1 de su test de idoneidad y conveniencia. No obstante, lo anterior, si en la cuenta hubiera cotitulares clasificados como “privados” (minoristas) y cotitulares clasificados como “profesionales”, el Banco tomará en consideración, con independencia del cotitular que interactúe con el Banco, los conocimientos y experiencia de aquel cotitular que tenga un menor conocimiento y experiencia en el instrumento financiero en cuestión. Lo anterior podría suponer que el Banco entregue advertencias de “no conveniencia” al cotitular ordenante, siendo otro cotitular el que carece de los conocimientos y experiencia necesarios en la categoría de producto en cuestión. Adicionalmente, el cliente es informado de que, únicamente cuando todos los cotitulares estén clasificados como “profesionales” en el ámbito financiero y del mercado de valores, el Banco podrá presumir, en relación con las operaciones realizadas por cualquiera de dichos cotitulares, que se cumple el requisito de conocimientos y experiencia necesarios para comprender los riesgos que implican aquellos servicios de inversión u operaciones concretos, o tipos de operaciones o productos, para los que dichos cotitulares estén clasificados como clientes profesionales. Así, en estos casos, en lo que respecta a servicios de inversión distintos del asesoramiento en materia de inversión y la gestión discrecional de carteras, el Banco no estará obligado a realizar la evaluación de la conveniencia de las operaciones. En cualquier caso, siempre que los cotitulares hayan designado apoderados/autorizados/representantes, el Banco tendrá en cuenta los conocimientos y experiencia manifestados por dichos apoderados/autorizados/

representantes en sus respectivos test de idoneidad y conveniencia, cuando éstos interactúen con el Banco en nombre y representación de los cotitulares, en los términos previstos en el Aviso Legal 1 del presente Test.

Tanto para las evaluaciones de idoneidad como de conveniencia, en el caso de que todos los cotitulares estén clasificados como profesionales, el Banco podrá presumir que los apoderados/autorizados/representantes que, en su caso, interactúen con el Banco en nombre y representación de los clientes tienen la experiencia y los conocimientos necesarios para comprender los riesgos que implican aquellos servicios de inversión u operaciones concretos, o tipos de operaciones o productos, para los que los cotitulares estén clasificados como clientes profesionales, en los términos previstos en el segundo párrafo del Aviso Legal 1 del presente Test.

En todo caso, el Cliente se obliga a remitir al resto de cotitulares una copia de su Test, de forma que todos los cotitulares de la cuenta tengan información sobre los conocimientos y experiencia, la situación financiera y los objetivos de inversión incluidos por cada uno de los cotitulares en sus respectivos test. Asimismo, el cliente autoriza expresamente al Banco, mediante la firma de este Test, para que pueda transmitir toda la información incluida en el mismo al resto de cotitulares de la cuenta. En particular, el Cliente autoriza al Banco a poder incluir en dicha comunicación información sobre cuáles son los productos y riesgos asociados sobre los que el cliente tiene conocimientos y experiencia para operar, sobre la Clasificación de Riesgo de Producto del Cliente que haya elegido (CRPC), sobre los objetivos de inversión y presupuesto de riesgo seleccionados por el Cliente, así como sobre su perfil de sostenibilidad.

En lo que respecta a los informes de idoneidad y conveniencia, así como a los avisos y adevertencias a los que se hace referencia en la Circular 3/2013 de CNMV y en la Circular 1/2018 de CNMV, el Banco tendrá en cuenta, tanto a efectos de idoneidad como de conveniencia, la clasificación del cotitular que implique una mayor protección para todos los cotitulares de acuerdo con la normativa aplicable del mercado de valores, de forma que, si en la cuenta hubiera cotitulares clasificados como “privados” (minoristas) y otros clasificados como “profesionales”, el Banco tratará, a estos efectos, a todos los cotitulares como clientes “privados” (minoristas). Lo anterior implica que, solo si todos los cotitulares de la cuenta están clasificados como profesionales, el Banco podrá limitar el contenido del informe de idoneidad y estará exento de entregar al cliente el informe de conveniencia y las advertencias previstas en las citadas Circulares de CNMV. Por el contrario, si uno de los cotitulares está clasificado como “privado” (minorista), el Banco deberá entregarles los referidos informes y advertencias, en cuyo caso el cliente acepta que los informes y advertencias entregados al cotitular que interactue con el Banco en cada momento (o al apoderado/autorizado/representante legal, en su caso) se entenderán debidamente entregados por el Banco a todos los cotitulares.

Las cuentas en régimen de cotitularidad serán tratadas de manera independiente respecto del resto de posiciones individuales que cualquiera de los cotitulares pudiera tener depositadas en el Banco.

Aviso Legal 5: Presupuesto de Riesgo y Objetivo de Inversión

En el caso de que el cliente haya seleccionado el mismo Presupuesto de Riesgo y Objetivo de Inversión para todas las cuentas de valores de las que el cliente sea titular en nuestra entidad, el Banco verificará que cualquier recomendación de inversión se ajusta al Presupuesto de Riesgo y Objetivo de Inversión elegidos por el cliente (cuando sea posible de acuerdo con los sistemas del Banco en uso en cada momento) considerando la composición total de la cartera del cliente en nuestra entidad de manera conjunta (es decir, el Banco tendrá en cuenta las posiciones agrupadas de todas las cuentas de valores del cliente salvo aquellas posiciones que el cliente mantenga en cuentas de titularidad conjunta, o en cuentas ligadas a la firma de un contrato de gestión discrecional de carteras o en cuentas ligadas a la firma de un contrato de asesoramiento en materia de inversión, que se tratarán separadamente).
Por el contrario, en el caso de que el cliente elija Presupuestos de Riesgo y Objetivos de Inversión diferentes para cada cuenta de valores, el Banco verificará que cualquier recomendación de inversión se ajusta al Presupuesto de Riesgo y Objetivo de Inversión elegidos por el cliente (cuando sea posible de acuerdo con los sistemas del Banco en uso en cada momento) considerando la composición de cada una de las cuentas de valores por separado.

Aviso Legal 6: Evaluación de solvencia del cliente.

En caso de que el cliente solicite financiación al Banco y a los efectos de evaluar su capacidad para cumplir con las obligaciones que se le atribuyan en virtud de dicha financiación, el cliente manifiesta expresamente conocer y aceptar que el Banco tomará en consideración la información proporcionada por él en la “Sección 2.- Situación financiera del cliente” al objeto de evaluar su solvencia conforme requiere la normativa aplicable en dicha materia.

Confirmación del cliente

Por la presente, el cliente confirma que ha comprendido las preguntas contenidas en este documento, así como el Proceso de aplicación de los test de idoneidad y conveniencia que el Banco lleva a cabo en cada caso, en función del servicio financiero contratado que le esté prestando en cada momento.

Este documento se basa fundamentalmente en la información que el cliente ha facilitado al Banco. El cliente está de acuerdo con las conclusiones reflejadas en este documento obtenidas como consecuencia de la información aportada. En el caso de que se produzca en el futuro algún cambio con respecto a la información proporcionada arriba indicada, el cliente se compromete asimismo a informar inmediatamente al Banco de los mismos, con el objeto de que el Banco pueda proceder a su adecuada actualización.

Lugar y fecha	Firma (del cliente/representante(s))
En , a de de	Fdo: Firmar Aquí